

## [Una trabajadora despedida por hacer huelga el 14N será readmitida e indemnizada](#)

Enviado por tomas el Lun, 04/29/2013 - 19:12

Antetítulo portada:

Victoria judicial de la Oficina Precaria

Título portada:

Readmitida e indemnizada tras ser despedida por el 14N

Foto portada:



Autoría foto portada:

Olmo Calvo

Antetítulo (dentro):

Primera victoria judicial de la Oficina Precaria

Sección principal:

[Global](#)

Cuerpo:

Estela Mendo, licenciada en Psicología, trabajaba como limpiadora a media jornada hasta que **fue despedida al día siguiente de secundar la Huelga General del pasado 14-N**. Dado que en su empresa no existía ningún sindicato al que pudiera recurrir, Estela se puso en contacto con la [Oficina Precaria](#) para asesorarse sobre las posibilidades de demandar a la empresa. "En la carta de despido le acusaban de faltas reiteradas en el último trimestre, y la trabajadora llevaba en la empresa desde octubre", explica Carlos Sevilla, abogado de la Oficina que ha llevado el caso de Estela.

Para Estela, que está contentísima, "el juicio fue más duro de lo que imaginaba porque te conviertes en un mero espectador que escucha cómo la empresa intenta desprestigiarte contando mentiras absurdas sobre tí y tú no puedes decir nada". Para ella, **"la mayor satisfacción de todas es saber que quizá alguien escuche mi caso, se sienta identificado como víctima de un**

**abuso laboral y decida luchar** por lo que es justo".

El Juzgado de lo Social número 2 bis de Móstoles ha fallado a su favor y ha reconocido la nulidad del despido. **De acuerdo con la sentencia, Estela deberá ser readmitida en su puesto de trabajo**, cobrar los salarios de tramitación (desde el despido hasta la fecha de notificación de la sentencia), y percibirá una indemnización de 1.000 euros por los daños morales y perjuicios causados como consecuencia de la vulneración del derecho a Huelga recogido en la Constitución.

Estela había avisado a su jefe que iba a secundar la huelga el día antes mediante mensaje de móvil. Su jefe, de la empresa Ainpro Gestiones Integrales de Limpiezas y Comunidades S.L, "le dijo algo así como a final de mes no vengas preguntando", explica Sevilla. El abogado reconoce que acudían al juicio "con pocas pruebas, sabiendo que la correlación temporal era un buen indicio, pero **la clave estuvo en el interrogatorio al empresario**, que reflejó esa conversación que tuvieron el día antes por móvil, esa respuesta había margen para considerarla amenaza".

La jueza argumenta el fallo basándose en lo "genérico de las causas del despido", que, según el empresario hizo constar en la carta de despido, se debía a **faltas de asistencia, impuntualidad y bajada del rendimiento**. Durante el juicio, la representación legal de la empresa fue "incapaz de acreditar las causas aducidas en la carta de despido, previamente reconocidas como improcedentes, por lo que, dada la correlación temporal entre la huelga y el despido, la jueza considera que el mismo se produjo como una represalia por ejercer su derecho constitucional", explica el letrado.

Para Carlos Sevilla, esta sentencia supone un espaldarazo a la labor de la [Oficina Precaria](#), ya que "aunque contemos con medios precarios de asistencia jurídico-laboral, se puede dar la batalla con muchos despidos", aunque lamenta que "se **está empezado a crear una cultura empresarial basada en el despido generalizado, pero si se pelean bien en los juzgados y en las calle, se puede ganar**". El despido de Estela se ha podido solucionar por la vía legal, "pero la empresa continúa poniendo trabas. Los empresarios se pasan por el forro la legislación, por eso hay combinar la lucha legal con otro tipo de luchas organizativas de la juventud precaria", defiende el abogado. Para el abogado, la victoria es importantísima, "**no sólo por derrotar al miedo**, que es muy importante, **sino por** que muestra a la Oficina Precaria como **una herramienta eficaz, que gana** y que puede animar a mucha gente joven sin cultura sindical -no por ellos sino por la incompetencia de los grandes sindicatos- a conocer y pelear por los derechos que tiene".



Artículos relacionados:

[Espantada de la policía en el juzgado por hechos del 14N](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría foto:

[Olmo Calvo](#)

Info de la autoría:

Redacción web